

La Dirección General de Mercados e Inversores eleva la siguiente propuesta motivada de levantamiento de suspensión de la negociación al Vicepresidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, quien, en virtud de la delegación de facultades otorgada por el Consejo de la Comisión Nacional con fecha 17 de abril de 2002, acuerda:

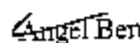
"Levantar, con efectos del día 30 de septiembre de 2002, la suspensión cautelar acordada en el día de hoy, de la negociación en el Sistema de Interconexión Bursátil de las acciones u otros valores que den derecho a su suscripción o adquisición de la entidad LA SEDA DE BARCELONA, S.A., por considerar suficiente la información puesta a disposición del público en las Sociedades Receptoras de las Bolsas de Valores y en la Comisión Nacional del Mercado de Valores de las circunstancias que aconsejaron la adopción del acuerdo de suspensión.

La resolución anterior es independiente de lo que la Comisión Nacional acuerde respecto a la solicitud de autorización de la Oferta Pública de Adquisición de Valores de LA SEDA DE BARCELONA, S.A. formulada por PC SXXI INVERSIONES BURSÁTILES, S.L."

Madrid, 27 de septiembre de 2002

El Director General

El Vicepresidente

 Ángel Berito Benito

Juan Jesús Roldán Fernández